

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
KLINGELE EMBALAJES CANARIAS, S.A.**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de Klingele Embalajes Canarias, S.A., (en adelante, la "Sociedad") de fecha 28 de Mayo de 2020, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, para el próximo día 30 de junio de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en la calle Anatolio de Fuentes García nº1, Polígono Industrial Costa Sur, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.

**Segundo.** -Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

**Tercero.** - Autorización al Consejo de Administración, y a cada uno de sus miembros, incluido su Secretario, para la adquisición de acciones de la propia Sociedad en los términos de los artículos 145 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") y dotación de la reserva correspondiente, si procede.

**Cuarto.** - Cese, nombramiento y reelección de Consejeros, si procede.

**Quinto.** -Nombramiento de Auditores.

**Sexto.** -Remuneración de los Consejeros.

**Séptimo.** -Atribución de facultades a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido su Secretario, para elevar a público los acuerdos adoptados, solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, y ratificar y subsanar las escrituras a que dieren lugar, si fuera necesario

**Octavo.** -Ruegos y preguntas.

**Noveno.** -Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a estos efectos.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, en su caso, de conformidad con el artículo 272 de la LSC.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, incluidos los titulares de acciones sin voto, cuyas acciones figuren inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de 5 días respecto de la fecha de celebración de la misma. De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2020.- Martin Tabares de Nava Durbán, Secretario del Consejo de Administración.